ORD. 416 - 2007
Abril 26 de 2021

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral. Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia:	$ 0
Costas 2ª Instancia:	$ 0
Agencias en derecho en la CASACIÓN:	$4.240.000
Total costas y agencias en derecho:	**$4.240.000**

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Abril 26 de 2021

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de agosto 29 de 2014, visible a folios 31 a 46 del plenario, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado 8° Laboral de Descongestión de junio 26 de 2014, visible a folios 466 a 485 del plenario. (LA SALA LABORAL DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **NO CASA LA SENTENCIA**)

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

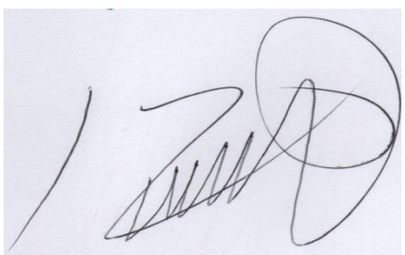

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 046 publicado hoy 27/04/2021

La secretaria, MDG

RDC